



SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

RESOLUCION No. 141

(6 de julio del 2020)

“Por medio del cual SIMANA lamenta el sensible fallecimiento de un maestro líder político sindical, social y popular”

La Junta Directiva del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

- **Que el día domingo 5 de julio del año 2020, falleció en la ciudad de San Juan de Pasto, el docente y amigo EDISON SOLÍS VALENCIA (Q.E. P. D.), quien se desempeñó como educador por más de tres décadas y en la actualidad laboraba en la Institución Educativa Tumac del municipio de Tumaco.**
- **Que el docente EDISON SOLÍS VALENCIA, desempeñó diferentes cargos en la Subdirectiva Sindical del municipio de Tumaco como: Presidente, Vicepresidente y Secretario de Asuntos Sindicales; de igual manera participó como delegado oficial en diferentes Asambleas Generales de Delegados, destacándose como un líder político sindical, social y popular, demostrando su espíritu solidario, de caballerosidad y de equidad.**
- **Que la personalidad íntegra del maestro Edison, será testimonio y ejemplo digno de imitar por las actuales y futuras generaciones, resaltando el trabajo inquebrantable en la defensa del pueblo tumaqueño, de la educación pública, de los derechos de los educadores y sobre todo el trabajo social en la búsqueda de una Colombia humana, justa y equitativa.**
- **Que es un deber de la Organización Sindical resaltar el trabajo y liderazgo desempeñado por nuestro compañero y amigo Edison Solís Valencia, resaltando que fue un incansable luchador y defensor del proceso de paz.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Resaltar el nombre de nuestro compañero maestro, dirigente del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, líder político sindical, social y popular, EDISON SOLÍS VALENCIA, quien en su trayectoria como educador por más de 30 años, se distinguió por su





SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

liderazgo, por sus virtudes íntegras, éticas, profesionales y en el cumplimiento de su deber, proyectándose como ejemplo para sus compañeros, estudiantes y padres de familia, especialmente en su labor pedagógica, en su lucha social y comprometido con las transformaciones que requiere nuestro país y en especial la defensa de la paz y la democracia.

ARTICULO SEGUNDO.- Expresar nuestro sentimiento de dolor y de solidaridad en nombre del Magisterio de Nariño y los trabajadores de la Organización Sindical, a sus señores padres: **Gilma Valencia y Domingo Angulo**, esposa **Betty Sandoval**, hijos: **Betty Ximena, Edith Johana, Edison Alejandro, Edili y Jhon Edison Solís**, hermanos, nietos y demás familiares, ante la partida irreparable a la vida eterna del compañero maestro **Edison Solís Valencia**.

ARTICULO TERCERO.- Destacar la vida y trayectoria del maestro, quien con sus virtudes, liderazgo y desempeño como educador por más de 30 años, se dedicó a ennoblecer la grandeza de la comunidad educativa donde laboró y a vivenciar su incansable lucha social.

ARTICULO CUARTO.- Entregar copia de la presente Resolución a su esposa y demás familiares, como una muestra de gratitud a la memoria del docente y compañero, **EDISON SOLÍS VALENCIA**.

Dada en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).



LUIS ARMANDO AUX AYALA
Presidente



ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ
Secretaria General

Elaboró: Maiden Pineda Torres



Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696
Pasto - Nariño - Colombia

